



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1655-2019-UTEA-CU

Abancay, 06 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0336-2019-UTEA-DIGA, de fecha 02 de setiembre de 2019, de la Dirección General de Administración, que emite opinión favorable para la contratación del Equipo Consultor de la Empresa Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., para elaboración de la normatividad de gestión institucional, académica, de investigación y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, de conformidad con el art. 24 inciso 24.3 del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0336-2019-UTEA-DIGA, de fecha 02 de setiembre de 2019, de la Dirección General de Administración, que emite opinión favorable para la contratación de la Empresa *Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C.*, para elaboración de la normatividad de gestión institucional, académica, de investigación y otros, en mérito a la Carta de fecha 02 de setiembre de 2019, del Gerente General, José Manuel Palacios Sánchez, de la empresa *Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C.*, que remite la propuesta técnica y económica para la elaboración de los siguientes documentos normativos con la finalidad de optimizar los procesos en la Universidad Tecnológica de los Andes, como son: RECTORADO Y PLANIFICACIÓN: 1) Estatuto Universitario, 2) Reglamento General, 3) Manual de Organización y Funciones – clasificador de cargos, 4) Plan Estratégico, 5) Reglamento de Organización y Funciones, y Actualización del organigrama; ACADÉMICO: 1) Reglamento Académico, 2) Reglamento de Grados y Títulos, 3) Reglamento de Prácticas, 4) Reglamento de Convenios, 5) Reglamento de Admisión, 6) Política de la carrera profesional, 7) Reglamento de docente, 8) Actualización del modelo educativo, 9) Reglamento de responsabilidad universitaria, 10) Reglamento de Biblioteca y 11) Reglamento de convalidación, equivalencias y homologación; INVESTIGACIÓN: 1) Reglamento de investigación, 2) Reglamento de Docente Investigador, 3) Reglamento de Protección de Propiedad Intelectual, 4) Reglamento de Investigación Formativa, 5) Reglamento de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, y 6) Reglamento del Repositorio Institucional; y estando al Provéido del Director General de Administración, que emite opinión favorable para la contratación de dicha Consultora; es procedente emitir la resolución correspondiente;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

...viene de pág. 2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1655-2019-UTEA-CU. (Pág. 3)

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria llevada a cabo el 02 de setiembre de 2019, Acordó: Primero.- *Autorizar la propuesta de contratación de la empresa Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., en las condiciones favorables a la universidad, técnica y legalmente, a fin de que elabore los siguientes documentos normativos con la finalidad de optimizar los procesos en la Universidad Tecnológica de los Andes, como son: RECTORADO Y PLANIFICACIÓN: 1) Estatuto Universitario, 2) Reglamento General, 3) Manual de Organización y Funciones – clasificador de cargos, 4) Plan Estratégico, 5) Reglamento de Organización y Funciones, y Actualización del organigrama; ACADÉMICO: 1) Reglamento Académico, 2) Reglamento de Grados y Títulos, 3) Reglamento de Prácticas, 4) Reglamento de Convenios, 5) Reglamento de Admisión, 6) Política de la carrera profesional, 7) Reglamento de docente, 8) Actualización del modelo educativo, 9) Reglamento de responsabilidad universitaria, 10) Reglamento de Biblioteca y 11) Reglamento de convalidación, equivalencias y homologación; INVESTIGACIÓN: 1) Reglamento de investigación, 2) Reglamento de Docente Investigador, 3) Reglamento de Protección de Propiedad Intelectual, 4) Reglamento de Investigación Formativa, 5) Reglamento de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, y 6) Reglamento del Repositorio Institucional. Segundo.- Disponer, para tal efecto, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, Dirección General de Administración y la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria y la Comisión de Licenciamiento, realizar las acciones de su competencia para el cumplimiento del presente acuerdo;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 02 de setiembre de 2019, *la propuesta técnica y económica para la elaboración de la normatividad de gestión institucional, académica, de investigación y otros, presentada por la empresa Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., y AUTORIZAR*, la contratación de la empresa Corporación Palacios & Asociados Inversiones Generales S.A.C., *en las condiciones, técnica y legalmente, favorables a la universidad, a fin de que elabore los siguientes documentos normativos con la finalidad de optimizar los procesos en la Universidad Tecnológica de los Andes, como son:*

- 1) RECTORADO Y PLANIFICACIÓN:
 - a) Estatuto Universitario.
 - b) Reglamento General.
 - c) Manual de Organización y Funciones – clasificador de cargos.
 - d) Plan Estratégico.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1655-2019-UTEA-CU. (Pág. 4)

- e) *Reglamento de Organización y Funciones, y Actualización del organigrama.*
- 2) **ACADÉMICO:**
 - a) *Reglamento Académico.*
 - b) *Reglamento de Grados y Títulos.*
 - c) *Reglamento de Prácticas.*
 - d) *Reglamento de Convenios.*
 - e) *Reglamento de Admisión.*
 - f) *Política de la carrera profesional.*
 - g) *Reglamento de docente.*
 - h) *Actualización del modelo educativo.*
 - i) *Reglamento de responsabilidad universitaria.*
 - j) *Reglamento de Biblioteca y*
 - k) *Reglamento de convalidación, equivalencias y homologación.*
- 3) **INVESTIGACIÓN:**
 - a) *Reglamento de investigación.*
 - b) *Reglamento de Docente Investigador.*
 - c) *Reglamento de Protección de Propiedad Intelectual.*
 - d) *Reglamento de Investigación Formativa.*
 - e) *Reglamento de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, y*
 - f) *Reglamento del Repositorio Institucional.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 02 de setiembre de 2019, a la Dirección General de Administración, Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, y la Comisión de Licenciamiento, realizar las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución; y para tal efecto, **NOTIFICAR**, a dichas instancias.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.